



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA DAYANA CAROLINA ELIZONDO PARADA.

ALGARROBO, 26 ABR 2021



DECRETO N° P

VISTOS: 1198

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
7. Decreto Alcaldicio 146 de fecha 18.01.2021, Establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía).
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria 308/2021.
9. Contrato suscrito con fecha 19 de abril 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Dayana Carolina Elizondo Parada.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 088 de fecha 15 de abril 2021, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario (s) Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Dayana Carolina Elizondo Parada**, Cédula de Identidad N° chilena, Cosmetóloga Integral, nacida el _____, domiciliado en _____

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **19 de abril 2021 hasta el 31 de julio 2021**, por el valor bruto de **\$ 27.875.-** (veintisiete mil ochocientos setenta y cinco mil pesos), por cada hora efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.

- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 **"Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/PFMM/PMM/DSCHS/VSPM/iy.m.



MARIA C. GUTIÉRREZ BERRÍOS ALCALDESA (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 29 ABR 2021 (1)
 FECHA SALIDA: 30 ABR 2021
 OBSERVACIÓN N°